



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2011

RES. H. N° 1870-11

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Raquel Guzmán y Susana Rodríguez, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

SEMINARIO: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

ABED, Sonia Angelina	L.U. 791.666	8 (ocho)
ESPINOSA, Raquel Milagro	L.U. 791.614	10 (diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 07/12/11.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Est. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.